



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 362-R-UNICA-2024

Ica, 29 de febrero de 2024

#### VISTO:

El Informe N° 145-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 293-URH/DIGA-UNICA-2024, Oficio N° 0062-2024-RYP/URH-DGA-UNICA, Informe N° 008-2024-OAJ-UNICA y solicitud de la señora **Aida Clemencia Martínez Canales**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, la señora **Aida Clemencia Martínez Canales**, ex servidor docente (cesante) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicitando pronunciamiento sobre el pago de D.S. N° 019-94-PCM;

Que, mediante Informe N° 008-2024-OAJ-UNICA de fecha 8 de enero de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: A) Que, se declare fundado el recursos de apelación interpuesto por Aida Clemencia Martínez Canales, contra el Informe N° 184-2023-OAJ-UNICA notificada mediante Transcripción N° 004-2023-SG-UNICA de fecha 22 de noviembre de 2023; en consecuencia, declarar procedente la solicitud formulada por **Aida Clemencia Martínez Canales** sobre el pago de la bonificación otorgada por DS N° 019-94-PCM. B) Que, la Oficina de Recursos Humanos deberá efectuar la liquidación de devengados que corresponde a favor de la solicitante. C) Reformular el concepto del Decreto de Urgencia N° 019-94-PCM, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector público- AIRSHP, sobre la Bonificación Especial de la Sra. Aida Clemencia Martínez Canales.

Que, con Oficio N° 0062-2024-RYP/URH-DGA-UNICA de fecha 31 de enero de 2024, Remuneraciones y Pensiones, traslada el Informe N° 0007-EP-RYP-URH-DIGA-UNICA-2024, del responsable de elaboración de planillas, donde procede de acuerdo al Informe N° 008-2024-OAJ-UNICA de la Oficina de Asesoría Jurídica a realizar la respectiva liquidación, de la siguiente manera:



- (...) la bonificación establecida otorgada por decreto supremo N° 019-94-PCM, a razón de S/120.00 soles por mes, desde la entrada en vigencia de dicha norma hasta la actualidad (31/01/2024).



AÑO	PERIODO	MONTO
1994	Abril a diciembre (S/120.00 * 9 meses)	1,080.00
1995	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
1996	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
1997	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
1998	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
1999	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2000	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2001	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2002	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2003	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2004	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2005	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2006	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2007	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2008	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2009	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2010	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2011	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2012	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2013	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2014	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2015	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2016	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2017	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2018	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2019	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2020	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2021	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2022	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2023	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2024	Enero (S/120.00 * 1 mes)	120.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/.42,960.00</b>

**TOTAL PAGO DE DEVENGADOS DEL REAJUSTE DEL D.U. N° 019-94: cuarenta y dos mil novecientos sesenta con 00/100 soles (S/.42,960.00).**

Que, mediante Oficio N° 293-URRH/DIGA-UNICA-2024 de fecha 2 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, solicita se emita la resolución rectoral autorizando se reconozca la liquidación de devengados que corresponde a favor de la señora Aida Clemencia Martínez Canales, con la finalidad que se sirva continuar con la emisión de la Resolución Rectoral;

Que, con Informe N° 145-2024-OAJ-UNICA del 16 de febrero de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: A) Que, se declare procedente la solicitud

formulada por Aida Clemencia Martínez Canales sobre el pago de la bonificación especial dispuesta por D.s. N° 019-94-PCM, B) Que se declare procedente el reconocimiento del cálculo de la liquidación del Informe N° 0007-EP-RYP-URH-DIGA-UNICA-2024, C) Se, la Oficina de Recursos Humanos REFORMULAR el concepto del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector público- AIRSHP, sobre la Asignación Especial de la Sra. Aida Clemencia Martínez Canales. D) Que, debe expedirse la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** a favor de la señora **AIDA CLEMENCIA MARTÍNEZ CANALES** la liquidación del pago de bonificación, otorgada por D.S. N° 019-94-PCM, la misma que asciende al monto de S/.42,960.00 (cuarenta y dos mil novecientos sesenta con 00/100 soles), de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el cumplimiento de la presente Resolución estará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**RECTORA (e)**



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
**SECRETARIA GENERAL (e)**

